

## CUARTA SESIÓN COMITÉ DE INTEGRIDAD

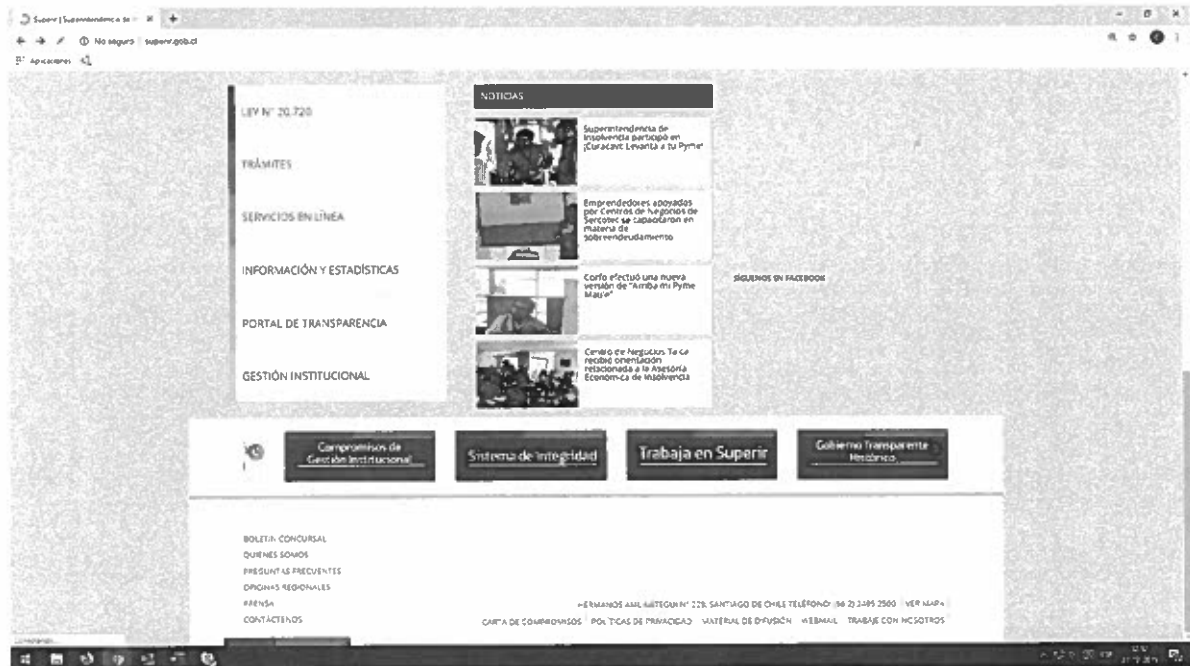
En las dependencias de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, a 30 de diciembre de 2019, siendo las 16:00 horas de conformidad a la Resolución Exenta N.° 2742 de 7 de marzo de 2019, que actualiza la regulación del Sistema de Integridad, se realiza la tercera sesión del Comité de Integridad de la Superintendencia, correspondiente al mes de diciembre.

Los temas principales de la convocatoria son:

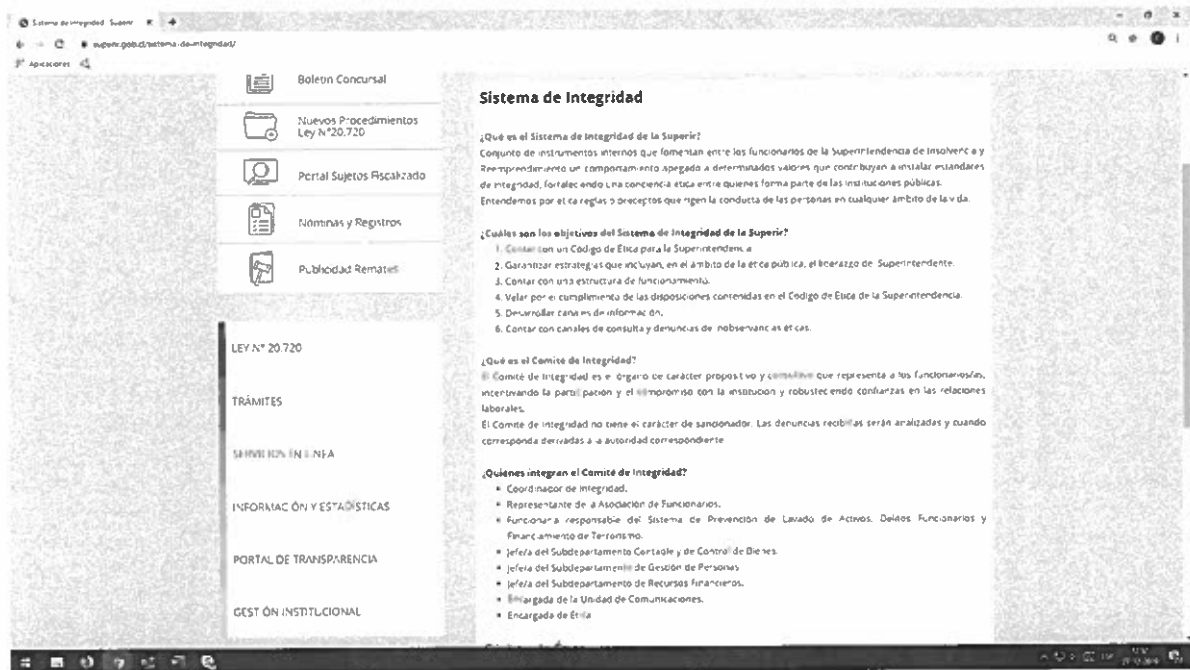
### Reporte de actividades

1. Se realizó actualización de la pestaña del sistema de integridad en la web institucional

<https://www.superir.gob.cl/sistema-de-integridad/>



Se agradece la colaboración de Víctor Morales y Mauricio Encina.



## 2. En relación al proceso de revisión del Código de Ética, se realizaron las siguientes actividades:

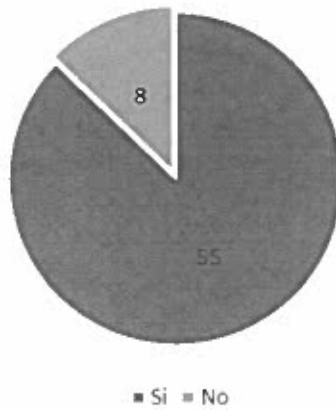
### a) Resultados encuesta Código de Ética

Se puso a disposición de los funcionarios/as una encuesta breve, otorgándose plazo para enviar las respuestas desde el 26 de septiembre al 04 de octubre de 2019, siendo elaborada con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones y del Subdepartamento de Informática, en este sentido, se agradece en particular el apoyo de Alex Valladares y Mauricio Encina tanto en la difusión como en el levantamiento de la información obtenida. El universo considerado fue de 63 funcionarios/as quienes respondieron la encuesta y de acuerdo a esto los resultados fueron los siguientes:

#### 1. ¿Usted sabe si existe un Código de Ética en la Superir?

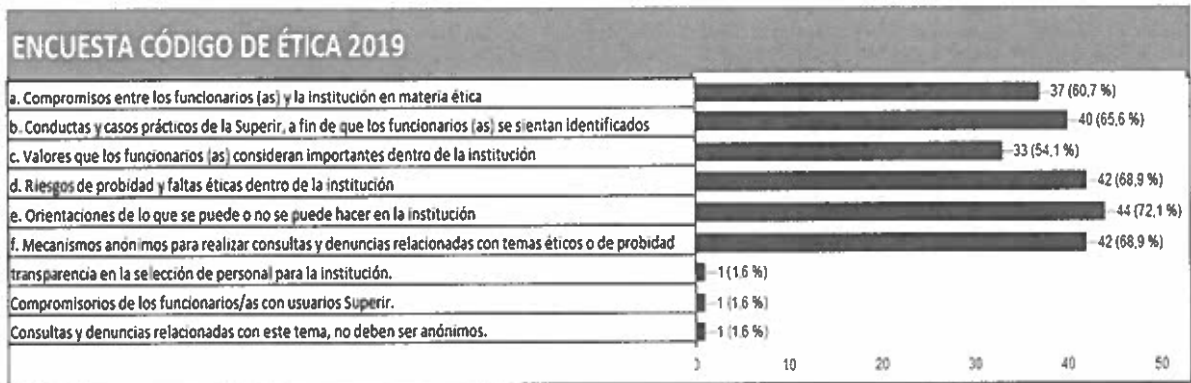
Del total de 63 respuestas, un 87.3% de funcionarios/as declararon conocer la existencia del Código de Ética, correspondiente a 55 personas y el 12.7% restante dijeron no conocerlo, lo que equivale a 8 funcionarios/as.

1.- ¿Usted sabe si existe un Código de Ética en la Superir?



2. Señale que elementos considera relevantes para ser incorporados dentro de un Código de Ética (Puede marcar todas las que considere relevantes).

i. Los elementos más relevantes para ser considerados en la nueva versión del código de son en relación a:

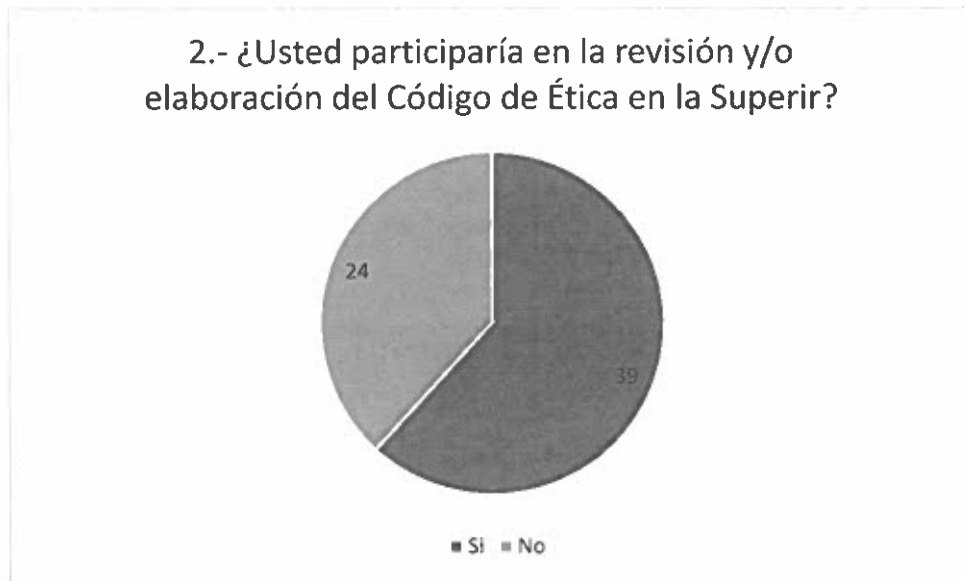


ii. Frente a la alternativa abierta sobre otros elementos relevantes para ser incorporados dentro de un Código de Ética, distintos a los señalados anteriormente, los resultados fueron los siguientes:

- Lineamientos o directrices de lo que se puede hacer o no respecto de mi conducta como funcionario/a en la institución.
- Mecanismos para realizar consultas y denuncias
- Riesgos de probidad y faltas dentro de la institución
- Conductas y casos prácticos

3. ¿Usted participaría en la revisión y/o elaboración del Código de Ética en la Superir?

De los 63 funcionarios que respondieron la encuesta un 61.9% manifestó su interés por participar en la revisión y/o elaboración del nuevo Código de Ética, equivalente a 39 y los otros 24 funcionarios/as, señalaron no querer participar correspondiente al 38.1%.



**b) Realización de focus group.**

A fin de poder canalizar los resultados obtenidos en la encuesta señalada precedentemente se invitó a participar de un focus group a funcionarios/as del área de la Plataforma de Atención de Clientes la cual se realizó con fecha 03 de diciembre de 2019 y posterior a ello con fecha 29 de noviembre del presente año nos reunimos con el área de Control de Bienes.

Dentro de los temas que abordaron dichos equipos las principales conclusiones fueron:

- Falta de directrices de parte de directivos y jefaturas directas
- Falta de Protocolos (Que información debe o puede entregar)
- Canales anónimos de denuncia y consulta y un procedimiento claro y objetivo.
- Compartir borradores del código previo a aprobación
- Presiones indebidas de terceros (usuarios y clientes)
- Requerimientos de antecedentes sin cumplir con formalidades

- Contactos de usuarios con funcionarios de la institución para obtener antecedentes por canales informales.

c) Reunión con Chiletransparente.

El lunes 16 de diciembre se realizó entre el Coordinador de Integridad y la Encargada del Sistema de Prevención de LA/DF/FT, una reunión con el Director Ejecutivo de Chiletransparente, señor Alberto Precht Rorris, para coordinar apoyo de dicha institución al Sistema de Integridad y la firma de un convenio de colaboración. Este convenio involucrará la realización de actividades conjuntas y capacitaciones, como también la ayuda en la elaboración y revisión de instrumentos del Sistema, en particular el Código de Ética, la facilitación de canales de denuncias y consultas de Chiletransparente, y a gestión de las mismas.

### 3. Realización de otras actividades de capacitación 2019.

|   | Capacitación   | Grupo objetivo                          | Materia  | Funcionario capacitador |
|---|--|---|--|-------------------------|
| 1 | Sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo | Transversal a todas las áreas           | Casos Prácticos  | POR                     |
| 2 | Código de Ética  | Control de Bienes y Atención de Publico | Focus group (grupo de discusión)   | CDC                     |
| 3 | Probidad Administrativa  | Transversal a todas las áreas           | Casos Prácticos  | POR-CVS                 |
| 4 | Estatuto Administrativo  | Dpto. Fiscalización                     | Responsabilidad administrativa enfocado desde el punto de vista de la fiscalizaciónn | MAA                     |

**4. En el contexto del sistema de control interno basado en COSO I- 2013, se realizaron por Auditoría Interna observaciones al Sistema de Integridad:**

| <b>OBSERVACION</b>  | <b>COMPROMISO</b>   | <b>REFORMULACIÓN/RESULTADO</b>   |
|---|---|--|
| <p>Se Verifica que el Código de Ética no ha sido actualizado, en razón de lo siguiente: - Se indica en página 5 que para denunciar alguna situación que esté asociada al maltrato, discriminación, acoso laboral y/o sexual, se debe utilizar el Procedimiento aprobado por Res. Ex. N° 6859 de 23-12-2015. Al respecto la Res. N° 6859 de 2015 fue dejada sin efecto por la Res. N° 7965 de 25-10-2017 y ésta a su vez fue dejada sin efecto por la Res. ex. N° 6483 de 27-06-2018. En la misma página 5, se señala que en caso de tener dudas respecto del contenido del Código de Ética se recomienda comunicarse con algún funcionario/a de la Unidad de Planificación y Control. En lo que respecta a esta recomendación, se debe señalar que por Res. Ex. N° 2613 de 05-03-2019 se actualiza la designación de la funcionaria encargada de Ética, recayendo dicha designación en una funcionaria del Subdepto Jurídico.</p> | <p>Se encuentra en proceso de revisión, el que considera un proceso participativo por parte de los funcionarios comprendiendo una encuesta que se encuentra en curso, un focus group y la elaboración, implementación y difusión del nuevo código de ética (31.12.2019)</p> | <p>En atención a la colaboración acordado con Chiletransparente, se programará para el primer semestre la entrega del borrador del Código de Ética a este organismo, para luego aprobar la versión definitiva, considerando además los resultados obtenidos en la encuesta y en el focus</p> |

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <p>En el banner “Sistema de Integridad”, en Formularios; aparece Formulario de consultas en caso de dilema ético. En este formulario, se cita al final del documento: “En caso de querer realizar una denuncia respecto de una situación asociada particularmente al maltrato, discriminación, acoso sexual y/o laboral, se debe utilizar el Procedimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 6859 del 23 de septiembre de 2015”, información desactualizada según lo señalado en este mismo punto, dado que, con posterioridad, se modificó dicha resolución por la Res. Ex. N° 6483 de 2018.</p> | <p>Se actualizará al 11.10.2019</p> | <p>Se encuentra en trámite nueva versión del PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA DE HECHOS QUE CONTRAVIENEN EL PRINCIPIO DE PROIBIDAD ADMINISTRATIVA REGULADO EN LA LEY N.º 20.205, en su Versión 02, trabajado con el Jefe del Subdepartamento de Gestión de Personas</p> |
|--|-------------------------------------|--|

## 5. Reporte Sistema de Prevención de LA/DF/FT

En el mes de diciembre se realizó el reporte anual al Superintendente de las actividades realizadas en el marco del Sistema Preventivo:


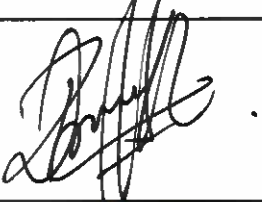

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Actualización de señales de alerta.</b></p> | <p>-Se revisó y se actualizó las señales de alerta asociadas a los riesgos contenidos en la matriz. Se eliminaron algunas que no correspondían y se incluyeron otras que no estaban contempladas. Todo lo anterior se remitió al encargado de la matriz en noviembre de 2019.</p> |
| <p><b>Capacitación de funcionarios</b></p>        | <p>-Se realizaron dos capacitaciones dirigidas a funcionarios de regiones y Santiago, en ellas se incluyó revisión de la materia y el análisis de un caso práctico con sentencia. Asistió un total</p>  |


|  |   |
|--|---|
|  | <p>de 16 funcionarios, todos los funcionarios nuevos contratados desde diciembre de 2018 y algunos antiguos.</p> <p>-Se realizaron dos reuniones-capacitación con los dueños de procesos y el encargado de riesgo (diciembre de 2018 y octubre de 2019) Esto en el marco de la auditoría realizada en abril de 2019 a la matriz de riesgo.</p> <p>-Se actualizó y se mejoró la información contenida en la Intranet institucional incluyendo PPT de capacitación con material de apoyo. Asimismo, en el marco del Sistema de Integridad, se incorporó un banner en la página institucional, con la misma información.</p> |
| <b>Cápsulas noticiosas</b>   | -Se realizaron 3 capsulas (diciembre 2018, mayo y noviembre 2019)   |
| <b>Corrección de correos de notificación de oficios.</b>   | -Dentro del primer trimestre de 2019 se corrigieron los correos de notificación de oficios, eliminando los números telefónicos y correos electrónicos de funcionarios específicos. Cuestión que fue detectada en la revisión de riesgos institucionales correspondiente al periodo 2017-2018.   |
| <b>Revisión de inclusión de cláusulas en contratos suscritos por la SUPERIR y conocimiento del manual por nuevos funcionarios.</b> | <p>-Se envió memorándum al Departamento de Administración y Finanzas (noviembre 2019) para solicitar la información y medios de verificación respecto, de contratos con proveedores suscritos por la Superir y nuevos funcionarios o prestadores de servicios a honorarios, se revisó la información y se constató que se cumplió en un 100% la inclusión de clausula y conocimiento del Manual.</p> <p>-Se informaron 4 contratos con empresas, 15 contratos a honorarios y 8 ingresos de funcionarios.</p>  |
| <b>Actualización del Manual de LA/FT/DF.</b>   | -Se envió en diciembre de 2019 la propuesta de modificación del Manual de LA/FT/DF a jefatura directa, se pretende, principalmente, actualizar las señales de alerta, ya que existía una discordancia entre las señales de alerta contenidas en la matriz con las del Manual, cuestión que fue observada por una auditoría realizada a la matriz en abril de 2019.  |
| <b>Encuesta on-line</b>  | <p>-En el mes de diciembre de 2019 se realizó una encuesta on-line a todos los funcionarios, tanto regionales como los de Santiago, las conclusiones son las siguientes:</p> <p>* Respondieron un total de 101 funcionarios de un total de 160, obteniendo un porcentaje de respuesta del 63,1%, lo</p>   |



|  |  |
|--|--|
|  | <p>que es muy positivo en comparación al año pasado que ascendió solo a un 24%.</p> <p>*A pesar de que la dificultad de las preguntas fue mayor, el porcentaje de error no fue tan alto, solo la pregunta 4, superó el error al acierto. Lo anterior es positivo, por cuanto, la asistencia a las capacitaciones presenciales, este año, fue muy baja.</p> <p>*En cuanto a la pregunta (5) que se planteó con el fin de obtener la opinión de los funcionarios, en relación a la forma de capacitación que prefieren, pudiendo elegir más de una opción:</p> <p>Las dos primeras mayorías fueron obtenidas por las opciones: c) <u>Capacitación presencial</u> y d) <u>Capacitaciones presenciales externas</u>, lo cual es un tanto particular, por cuanto a las capacitaciones realizadas asistió muy poca gente.</p> <p>Respecto a la opción e) <u>Otras</u>, se obtuvieron las siguientes propuestas: casos prácticos y delitos cometidos en otros servicios, revisión de casos prácticos que tengan semejanza con la labor, curso con prueba final, jefaturas que den el ejemplo y sean diligentes y que jefaturas realicen las capacitaciones a sus equipos.</p> |
|--|--|

#### LISTA DE ASISTENCIA

| CARGO  | NOMBRE                  |   |
|--|-------------------------|---|
| Coordinador de Integridad  | Cristián Valdés Solorza |  |
| Funcionaria responsable del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento de Terrorismo. | Paula Osorio Romero     |  |
| Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones  | Alex Valladares Loyola  |  |

|                    |                      |   |
|--------------------|----------------------|---|
| Encargada de Ética | Catalina Delzo Cerda |  |
|--------------------|----------------------|---|

Siendo las 16:30 horas, se pone termino a la sesión, firmando los asistentes.